



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Lic. ALVARO AVENDAÑO ARIAS identificado con cédula de ciudadanía **CC 16.451.074** expedida en **Yumbo** quien en su calidad de Rector de la **I.E. SANTA BARBARA** debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019" Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en al artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con el señor **HELI HERNANDO VILLA DIAZ/FERRETERIA VILLA** identificado con NIT 16.251.080 quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, el cual contiene,

:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

La Institución Educativa Santa Bárbara requiere el suministro de materiales de ferretería necesarios para realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en la planta física de la sede. Estas intervenciones son indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura escolar, la seguridad de la comunidad educativa y la continuidad de los procesos académicos.

El mantenimiento incluye reparaciones en redes eléctricas, hidráulicas, estructuras metálicas, cubiertas, cerraduras, elementos de sujeción, sistemas de protección, mobiliario fijo y demás componentes que, por el uso constante y las condiciones ambientales, presentan desgaste natural. Para su ejecución se requiere contar de manera oportuna con insumos como tornillería, cables, tuberías, pinturas, elementos de fijación, herramientas menores y demás materiales propios de ferretería.

La adquisición de estos materiales permite atender de manera inmediata las necesidades que se presentan en el día a día, evitando el deterioro progresivo de la infraestructura y reduciendo riesgos para estudiantes, docentes y administrativos. Asimismo, garantiza el cumplimiento de las actividades de mantenimiento programadas dentro del plan de conservación de la planta física.



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

2.- Objeto a contratar:

SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 3.963.400

TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MDA CTE

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia CRA 40 No. 31A-27 y la pagina contratos.gov.

Dado en Palmira Valle a los 08 dias del mes de septiembre del 2025

Lic. ALVARO AVENDAÑO ARIAS

Rector I.E. SANTA BARBARA
CC 16.451.074

Proyecto: Rosa Maria Garcia Sarmiento / Contadora

Aprobo: Lic. Alvaro Avendaño Arias / Rector